

**RESOLUCION N°45/
COMERCIALIZADORA Y DE SERVICIOS
DON CHEF SPA.**

CONDONACIÓN DE CLAUSURA

COQUIMBO, Enero 20 de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 28.11.2024 se cursó Notificación de Infracción N°1420866, a los contribuyentes individualizado, domiciliado en [REDACTED], por no otorgar boleta por la venta de almuerzos por un monto de \$24.000.- el día 22/11/2024, contribuyente reconoce la falta.

2° Que, el contribuyente individualizado si se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y condonaciones, aplicándose un giro atención internet por \$66.628.- y 2 días de clausura de su establecimiento comercial.

3° Que, mediante escrito de fecha 18 de diciembre del 2024, los contribuyentes presentaron una solicitud tendiente a obtener condonación de la clausura, por las razones que acredita y expone.

4° Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

SUSPÉNDASE LA CLAUSURA IMPUESTA DE 1 DÍA, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

APLÍQUESE LA CLAUSURA DE 1 DÍA, A PARTIR DEL MARTES 28 DE ENERO 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL**

MDR/AVA/CAD/jar.
Distribución.
-Contribuyente.
-Dirección Regional
-Expediente OPAT